



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a **Cuatro millones quinientos setenta y seis mil ciento ocho euros con noventa y un céntimos**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2018	VARIACION %
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.475.150,29</b>		<b>97,79</b>	<b>4.422.017,84</b>	<b>98,29</b>
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.295.196,57	51,90	50,16	2.366.007,77	-2,99
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.638.753,72	37,06	35,81	1.667.748,47	-1,74
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	30.050,00	0,68	0,66	28.945,00	3,82
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	458.150,00	10,36	10,01	353.316,60	29,67
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>4.422.150,29</b>	<b>100,00</b>	<b>96,64</b>	<b>4.416.017,84</b>	<b>28,76</b>
6º	INVERSIONES REALES.....	28.000,00	52,83	0,61	6.000,00	366,67
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	25.000,00	47,17	0,55	0,00	100,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>53.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1,16</b>	<b>6.000,00</b>	<b>783,33</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100.958,62</b>	<b>100,00</b>	<b>2,21</b>	<b>76.763,16</b>	<b>31,52</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	100.958,62	100,00	2,21	76.763,16	31,52
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.576.108,91</b>			<b>4.498.781,00</b>	<b>1,72</b>



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 20/12/2018 12:36:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3F3C33B3A69B10279CFA62B833C3EECB80DEB54 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003258

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

20-12-2018 10:41

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2018	VARIACION %
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.576.108,91</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.498.781,00</b>	<b>1,72</b>
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	991.000,00	21,66	21,66	980.000,00	1,12
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00	0,22	0,22	8.000,00	25,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	583.940,00	12,76	12,76	585.540,00	-0,27
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.786.968,91	60,90	60,90	2.711.541,00	2,78
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	204.200,00	4,46	4,46	213.700,00	-4,45
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>4.576.108,91</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.498.781,00</b>	<b>1,72</b>
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>4.576.108,91</b>			<b>4.498.781,00</b>	<b>1,72</b>

## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Dos millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y siete céntimos de euro**, experimentando un incremento en las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes en el ejercicio precedente, según el porcentaje fijado y aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

**CAPÍTULO 2.** Los créditos destinados a **gastos corrientes en bienes y servicios**, asciende a un importe de **Un millón seiscientos treinta y ocho mil**



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha : 20/12/2018 12:36:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3F3C33B3A69B10279CFA62B833C3EECB80DEB54 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003258

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

20-12-2018 10:41

**setecientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro**, lo que supone una disminución del 1,74% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Garachico pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y a los gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO</b>
Banco Santander nº 0049.0518.1030006180	12.500,00
Caixabank nº 313.620.270-15	1.550,00
Pólizas de Tesorería	9.500,00
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>23.550,00</b>

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Los principales fines a los que están destinadas es a la financiación de la Escuela Comarcal de Música “Isla Baja”, Consorcio Isla Baja, Mancomunidad de Servicios Garachico- El Tanque, Asociaciones del municipio Culturales, Deportivas, Etc.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto en **Inversiones reales** un importe de **Veintiocho mil euros**, financiadas en su totalidad con recursos propios.

**CAPÍTULO 7.** Se han consignando aportaciones que se tienen previstas realizar por parte de este ayuntamiento para la restauración de los retablos e imágenes de las iglesias ubicadas en el municipio en los Bº La Caleta de Interián, San Juan del Reparo, San Pedro de Daute y casco del municipio.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :20/12/2018 12:36:32  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3F3C33B3A69B10279CFA62B833C3EECB80DEB54 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2018003258

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. En el presente presupuesto se consignan únicamente las cuotas de amortización previstas para el presente ejercicio de los préstamos a largo plazo concertados por esta entidad y que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO
Banco Santander N° 0049.0518.1030006060	48.500,00
Caixabank n° 313.620.270-15	52.458,62
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>100.958,62</b>


## DE LOS INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- Setecientos cincuenta mil euros por Impuestos sobre Bienes Inmuebles representando un 16,39% del presupuesto.
- Doscientos cinco mil euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica representando un 4,48% del presupuesto.
- Veinte mil euros por Impuestos sobre Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 0,44% del presupuesto.
- Dieciséis mil euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,35% del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos por **impuestos indirectos** provienen exclusivamente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a Diez mil euros representando un 0,22% del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico</b> Fecha :20/12/2018 12:36:32 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3F3C33B3A69B10279CFA62B833C3EECB80DEB54 en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.garachico.es/">https://eadmin.garachico.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003258
	<b>Firmantes:</b> GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO ALCALDE - PRESIDENTE 20-12-2018 10:41	

el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en un 2,78% sobre la totalidad del previsto en el ejercicio precedente, motivado por la mejora de los recursos correspondiente a la participación del municipio en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, aprovechamientos forestales y de de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, ascienden a un total de Doscientos cuatro mil doscientos euros y constituyen un 4,46% del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 7.** No se han concretado aportaciones en firme vía subvenciones procedentes de otras administraciones u organismos públicos para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

**CAPÍTULO 9.** En el presente proyecto de presupuesto no se tiene previsto la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo para financiar el plan de inversiones ni para ninguna otra finalidad.

Villa y Puerto de Garachico, dieciocho de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: José Heriberto González Rodríguez



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :20/12/2018 12:36:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A3F3C33B3A69B10279CFA62B833C3EECB80DEB54 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018003258

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

20-12-2018 10:41